



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Viernes, 23 de febrero de 1973. — Número 24

Página 205

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO II

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Santander, consistente en la ampliación en media hora de trabajo, con el correspondiente aumento en la retribución, a la plaza de relojero, que figura en el apartado “Plazas que no exigen dedicación primordial y permanente”, con el grado retributivo 7, 2,5 horas de trabajo, a extinguir, y sueldo anual de 17.500 pesetas.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2.º del artículo 10 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de la Corporación.

Santander, 15 de febrero de 1973.—  
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 356

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Corporación ha aprobado, en sesión extraordinaria de 16 de febrero, un proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España para la concesión de un crédito, cuyas características principales son las siguientes:

Capital: 12.793.190 pesetas.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 11. Sobre la plaza de relojero del Ayuntamiento de Santander ..... 205

##### Excelentísima Diputación de Santander

Exposición de un proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España para la concesión de un crédito ..... 205

Exposición al público de los presupuestos extraordinarios 2/72 y 3/72 ..... 205

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1972 ..... 206

Exposición de proyectos ..... 208

Anuncio de concurso para proveer en propiedad una plaza de auxiliar-encargado de las máquinas copiadoras ..... 208

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ..... 208

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 209

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Torrelavega... 209

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 210

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos ..... 210

Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid ..... 210

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 211

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Ruate, Bárcena de Pie de Concha, Reinosa, Santa María de Cayón, Miengo, Las Rozas, Santiurde de Toranzo, Vega de Liébana, Valdeprado del Río, Rionansa, Pesaguero, Puente Viesgo, Lamasón, Cabuérniga, Miera y Anievas ..... 211

Intereses y comisión: 6,25 por 100.  
Plazo: Diez años.

Anualidad: Constante, de 1.758.831 pesetas.

Garantías: Ingreso mínimo por arbitrio sobre tráfico de empresas (ya afecto a operaciones anteriores).

Finalidad: Aportación al Instituto Nacional de Oceanografía para la construcción de un Museo Oceanográfico.

Esta operación incluye un convenio adicional de Tesorería.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que se admitirán durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Santander, 19 de febrero de 1973.—  
El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el presupuesto extraordinario número 2/72, para realizar al Instituto Español de Oceanografía una aportación para la construcción de un Museo Oceanográfico, aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 16 del corriente, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 19 de febrero de 1973.—  
El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención provincial el presupuesto extraordinario número 3/72, para la adquisición de terrenos con destino a la Facultad de Medicina, aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 16 del corriente, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 19 de febrero de 1973.—  
El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER**

**BENEFICENCIA**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de noviembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
<b>CENTROS PROPIOS</b>												
<b>ASILAMIENTOS</b>												
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	152	—	3	—	155	—	—	3	—	152	—	152
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	126	—	—	126	—	—	—	1	—	125	125
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	35	—	—	37	—	—	—	—	2	35	37
Jardin de la Infancia.....	50	42	—	—	92	—	—	1	1	49	41	90
<b>GINECOLOGIA</b>												
Casa de Maternidad.....	—	5	—	54	59	—	—	—	53	—	6	6
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>												
<b>ASILAMIENTOS</b>												
Asilo de la Caridad (Santander).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	37	41	2	2	82	1	—	—	1	38	42	80
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	6	10	—	—	16	—	—	—	—	6	9	15
Asilo de Terán (Cabuerniga).....	3	19	—	—	22	—	—	1	—	3	18	21
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	6	—	—	6	—	—	—	—	—	6	6



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público, en la oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación, los proyectos que a continuación se relacionan, redactados por los Servicios Técnicos de la Corporación, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

Construcción del camino provincial de Cañedo a Bustancilles por Valcaba, en el término municipal de Soba.

Mejora de caminos en Mercadal y Bedicó, término municipal de Cartes.

Construcción de un puente sobre el río Híjar, en Naveda, del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Mejora de caminos municipales en el Ayuntamiento de Polanco.

Alumbrado público en el Ayuntamiento de Solórzano.

Estación de tratamiento del "Plan Esles", de abastecimiento de agua.

Santander, 19 de febrero de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

*Concurso para proveer en propiedad una plaza de auxiliar-encargado de las máquinas copadoras, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación*

Se convoca el reglamentario concurso para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar-encargado de las máquinas copadoras, vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Diputación Provincial, dentro del Grupo C): Servicios Especiales; Subgrupo d): Funcionarios de índole manual, similares a los de arte, oficio o industria, con el grado retributivo 8, de la Ley 108/63.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup>—Ser españoles.
- 2.<sup>a</sup>—No hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.<sup>a</sup>—Observar buena conducta.
- 4.<sup>a</sup>—Carecer de antecedentes penales.
- 5.<sup>a</sup>—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

6.<sup>a</sup>—Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de 40.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

Para tomar parte en el concurso bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas.

El concursante propuesto por el Tribunal, que en su día se designe, aportará dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en el citado artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía respectiva.
- d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, del que resulte carecer el interesado de antecedentes penales.
- e) Cartificación médico-oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Los concursantes acompañarán a sus instancias la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, y serán considerados como tales, con carácter preferente, los siguientes:

- 1.<sup>o</sup>—Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta Corporación.
- 2.<sup>o</sup>—Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en otras Corporaciones.
- 3.<sup>o</sup>—La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de tres años.

Los aspirantes realizarán una prueba de aptitud, consistente en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, sobre conocimientos relacionados con distintas máquinas copadoras (de pla-

nos, ciclostil, fotocopiadoras, etc.), que señale el Tribunal constituido al efecto.

El Tribunal calificador para juzgar los méritos y aptitud de los aspirantes estará formado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el ingeniero jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Santander, actuando de secretario el de la misma o funcionario provincial en quien delegue.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Corporación, y el favorecido deberá tomar posesión de su cargo, incorporándose al mismo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique la designación, entendiéndose que, si así no lo hace, renuncia a la plaza.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria regirán los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las normas vigentes, señaladas por la Presidencia del Gobierno, en las oposiciones y concursos para la selección del personal que haya de prestar servicios a la Administración Pública.

Santander, 19 de febrero de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 28 de noviembre de 1972, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 366 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "Requejada y La Espineda", de la pertenencia de Castillo Pedroso, y sito en el término municipal de Corvera de Toranzo, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 2 de octubre de 1969.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio re-

lativo al mismo, y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, habiendo aplazado, por dos veces, el comienzo del amojonamiento, debido a las malas condiciones meteorológicas, procediendo finalmente a la colocación de los mojones, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad con los asistentes a la operación;

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el ingeniero de la Sección Forestal de Santander, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento, en la forma que se ha llevado a efecto;

Resultando: Que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogos, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dando curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 366, del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, denominado "Requejada y La Espineda", de la pertenencia de Corvera de Toranzo.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de

carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de febrero de 1973.— El ingeniero jefe del Servicio (ilegible).—Visto bueno, el delegado provincial (ilegible). 357

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**

El Decreto 1.867/1970, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 116/1969, de 30 de diciembre, reguladora del Régimen Especial de la Se-

guridad Social de los Trabajadores del Mar, establece, en su artículo 35, el procedimiento para determinar la remuneración, a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en la modalidad de pesca "a la parte" y trabajadores portuarios.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina, así como los informes de la Organización Sindical y la Sección de Trabajos Portuarios,

Esta Delegación de Trabajo acuerda fijar como remuneraciones que habrán de regir en esta provincia durante el año de 1973 para las citadas modalidades las siguientes:

*Pesca "a la parte"*

Patrón .....	400 pesetas día
Sotapatrón ....	325 pesetas día
Mecánico .....	325 pesetas día
Marinero .....	225 pesetas día

*Arrastre "a la parte" y Altura*

	Baca pequeña	Baca mediana	Bous
P. Pesca .....	20.000	20.000	20.000
P. Costa .....	11.800	14.000	20.000
1.º motorista .....	11.800	15.000	20.000
2.º motorista .....			17.000
Engrasador .....	10.000	11.000	13.000
Contraestre .....	10.500	11.000	15.000
Cocinero .....	8.500	10.000	14.000
Marmitón .....	8.000	10.000	13.000
Marinero .....	8.000	10.500	14.000

El personal de tierra de las embarcaciones de altura y arrastre cotiza por salario fijo contratado.

*Trabajadores portuarios*

	Pesetas
Capataces de operaciones ...	587
Apuntadores, controladores..	380
Guardias .....	455
Estibadores portuarios .....	351
Mujeres .....	288
Registro nominativo .....	240

La presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y surtirá efectos desde 1 de enero del año en curso.

Santander, 16 de febrero de 1973.— El delegado de Trabajo (ilegible).

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**A Y U N T A M I E N T O DE TORRELAVEGA**

Habiendo sido declarada desierta la subasta pública para la adjudicación de locales destinados a exposición y venta de material agrícola en el Mercado Nacional de Ganados de esta ciudad, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 10, del día 22 de enero pasado, se anuncia nueva subasta, de conformidad con los pliegos que obran en este Ayuntamiento, dándose por reproducido el anuncio en su día publicado para la subasta, que ha sido declarada desierta.

Torrelavega, 16 de febrero de 1973. El alcalde, Jesús Collado Soto. 365

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Declarada desierta la subasta pública anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 10, del 22 de enero pasado, para la adjudicación de locales destinados a cafetería-restaurante y cafeterías, dentro del Mercado Nacional de Ganados, se anuncia nueva subasta, de conformidad con los pliegos de condiciones que obran en este Ayuntamiento; dándose por reproducido el anuncio publicado para la subasta, que ha sido declarada desierta.

Torrelavega, 16 de febrero de 1973.  
El alcalde, Jesús Collado Soto. 366

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 143, de fecha 29 de noviembre de 1972, y referente a la entresaca de 4.000 pinos, se anuncia nuevamente, con las mismas condiciones y precio que la primera.

Los pliegos se presentarán durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de los pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de los mismos.

Los Corrales de Buelna, 12 de febrero de 1973.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 325

## AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

### Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, de transcurrir los veinte también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a partir de las once horas, y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de productos forestales del monte de "La Tejera", número 52 del catálogo, que a continuación se relacionan:

1.<sup>a</sup>—La correspondiente a 508 pinos, en el sitio de "La Terrera", con 63 metros cúbicos maderables y 12 estéreos leñosos, bajo el tipo base de licitación de 40.950 pesetas, en consorcio con los herederos de don P. Arregui.

2.<sup>a</sup>—La correspondiente a 516 pinos, en el sitio de "Las Cantaberas", con 64 metros cúbicos maderables y 12 estéreos leñosos, bajo el tipo base de 41.600 pesetas, en consorcio con don R. Talledo.

3.<sup>a</sup>—La correspondiente a 573 pinos, en el sitio de "La Rasa", con 47 metros cúbicos maderables y 9 estéreos leñosos, bajo el tipo de 30.550 pesetas, en consorcio con don R. Talledo.

4.<sup>a</sup>—La correspondiente a 57 pinos, en el sitio de "La Fuente", con 11 metros cúbicos maderables y 2 estéreos leñosos, bajo el tipo base de 7.700 pesetas, en consorcio con don R. Talledo.

5.<sup>a</sup>—La correspondiente a 1.200 eucaliptos, en el sitio de "Solapeña", con 92 metros cúbicos maderables y 18 estéreos leñosos, bajo el tipo base de 53.300 pesetas, en consorcio con doña I. García, viuda de Prado.

Estos aprovechamientos se ajustarán y realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, por la Jefatura Provincial del ICONA, número 150, de fecha 15 de diciembre de 1972, y serán a riesgo y cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones económico-administrativas estarán a disposición de los interesados en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes, etc., y si la entidad propietaria no hubiera ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, transcurridos los diez días hábiles, en el mismo lugar y hora que la anunciada en la presente.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán admitidas hasta el momento de quedar constituida la mesa presidencial, debiendo justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional en arcas municipales.

Villaverde de Trucios, 31 de enero de 1973.—El alcalde, Afrodisio Rodríguez.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTE DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, magistrado juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos eje-

cutivos seguidos en este Juzgado, con el número 453 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador señor Zulueta, contra don Angel Pérez Méndez y doña Petronila Fernández García, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca, hipotecada y embargada, cuya descripción es la siguiente:

Piso, primero derecha, subiendo por la escalera, tipo "A", segunda planta, de la casa señalada con el número 1, o del lado Sur, del bloque número 1, del grupo de viviendas denominado "Residencia Miramar", sito en término municipal de Laredo, en San Lorenzo o Alameda, que ocupa una superficie bruta de 100 metros y 61 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros y 29 decímetros cuadrados.

En el título, por error, se ha señalado a este piso el tipo "B", y una superficie bruta de 98 metros y 89 decímetros cuadrados.

Consta esta vivienda de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, estancia, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y solana, cubierta, y linda: por su frente, al Este, con aires de jardín del piso bajo; por su espalda, al Oeste, con divisoria del piso primero izquierda, número 4, correlativo legal, y al Sur, con muro de empiece del bloque que da a terreno de don Rafael González Llamas.

Representa el 10,37 por 100 de la totalidad del inmueble de que forma parte, y participa en los elementos y gastos comunes del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, folio 20, tomo 236, libro 55 del Ayuntamiento de Laredo, finca número 6.070.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.<sup>o</sup>, se ha señalado la hora de las doce de la mañana, del día 29 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diecinueve mil cuarenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la escritura de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1973.—Matías Malpica.—El secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide el presente, con el visto bueno del señor juez, en Madrid a 27 de enero de 1973.—El secretario, P. P., Alfonso Menéndez.—Visto bueno, el juez de primera instancia, Matías Malpica González-Elipse.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

En el proceso de cognición de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de febrero de 1973.—El señor don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del número dos, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de cognición seguido a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de la Sociedad "Hierros y Aceros de Santander", domiciliada en esta capital, y asistido del letrado don Pedro López Agudo, contra don Francisco del Hoyo Ruiz, mayor de edad, casado, productor y de esta vecindad, representado por el procurador don José A. de Llanos García, asistido del letrado don Guillermo Gómez Martínez-Conde, y contra don Santos Seco Martínez, mayor de edad, casado, y cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, y en rebeldía en esta instancia, y sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de la entidad "Hierros y Aceros de Santander", debo condenar y condeno al co-

demandado, don Santos Seco Martínez, a pagar a dicha Sociedad la cantidad de veinticinco mil seiscientos noventa y dos pesetas con sesenta y siete céntimos, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.

Desestimándose la demanda en cuanto al codemandado don Francisco del Hoyo Ruiz, a quien se absuelve de la misma.

Ratificándose el embargo preventivo de bienes acordado en autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.

Santander, 13 de febrero de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cossío Blanco, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita, por el procurador señora Sosa, en nombre de don Fernando Gómez Villanueva, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guarnizo, juicio de abintestato del finado don Pedro Gómez Villanueva, que falleció el 20 de enero de 1958 en Santa Mónica (Venezuela); en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, hacer saber a la esposa del finado, doña Teresa Silva de Gómez, cuyo paradero se desconoce, la prevención del abintestato de don Pedro Gómez Villanueva, por si le conviniere hacer uso de su derecho; citándola para la práctica de la diligencia de inventario y depósito de los bienes del causante, que tendrá lugar el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en el último domicilio que dicho finado tuvo en el pueblo de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, haciéndole saber que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a 14 de febrero de 1973.—El juez de primera instancia, Emilio de Cossío Blanco.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de enero pasado, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y eco-

nómico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de dos vehículos, especialmente acondicionados, con destino al Servicio Municipal de la Limpieza Pública, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 16 de febrero de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Esta Alcaldía hace público que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 del mes en curso, aprobó, inicialmente, el proyecto de urbanización del primer tramo de la calle enlace entre la Plaza de San Martín y el Paseo de Pérez Galdós, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo alegar, los que se consideren afectados por aquel proyecto, lo que estimen conveniente en el término de un mes, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 28 y 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

El expediente tramitado al efecto se encuentra de manifiesto en estas oficinas municipales (oficiales letrados).

Santander, 16 de febrero de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de febrero de 1973, se ha acordado la cesión gratuita de un terreno al Estado (Ministerio de Información y Turismo), de 23.655 metros cuadrados, para la construcción de un Parador Nacional de Turismo.

Dichos terrenos están situados en Allendelagua, en el paraje denominado "La Trilla del Cueto", limitando: al Norte, con la carretera general de Irún-La Coruña, 634; al Sur, con doña Fidela González y Vicente Calvo; al Este, con María y Fernando Díez, y al Oeste, con Andrés Ruiz, Fidel

González, Santos San Emeterio y Fernando Díez.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado c), del artículo 96, del Reglamento de Bienes, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de febrero de 1973, la ordenanza número 4 sobre vigilancia de establecimientos, de acuerdo con las indicaciones propuestas por la Delegación de Hacienda, se expone nuevamente al público, en cumplimiento del artículo 622 de la Ley de Régimen Local, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 14 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Por don Fernando Vega Quintanilla, vecino de Renedo, ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una actividad de explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en Puente Arce, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 17 de febrero de 1973.—El alcalde, Manuel Avila Hondal.

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

Queda expuesto al público el padrón de vehículos de tracción mecánica durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ruente, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, Augusto Terán. 383

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA**

Solicitada por "Talleres Bolado, S. L.", la devolución de la fianza presentada para la ejecución de las obras del alumbrado público del pueblo de Pu-

jayo, se hace público por quince días, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Bárcena de Pie de Concha, 17 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Ha sido solicitado por el jefe rector de la Cooperativa de Viviendas "San Francisco permiso municipal para instalar un tanque de fuel-oil, de 5.000 litros de capacidad, con destino a la alimentación de la calefacción de los vecinos de la casa número 6, grupo c, de referida Cooperativa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Reinosa, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 268

Aprobados por el Pleno Municipal los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta por arrendamiento del aprovechamiento de diferentes parcelas de propiedad municipal, durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones contra los mismos, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Reinosa, 14 de febrero de 1973.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez. 380

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

Confeccionado el padrón municipal de contribuyentes sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente año de 1973, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 15 de febrero de 1973.—El alcalde accidental (ilegible). 359

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Ignorándose el actual paradero del mozo del alistamiento del año 1973, Luis Peña Cano, hijo de Vicente y de Josefa, nacido en Cudón (Miengo) el

día 29 de agosto de 1952, se le cita mediante el presente edicto, a fin de que el día 11 del próximo mes de marzo, a las diez horas, comparezca en este Ayuntamiento, al acto de clasificación de soldados, provisto del Documento Nacional de Identidad; significándole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Miengo, 14 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). 355

**Relación de los Ayuntamientos que exponen al público, por plazo de quince días, el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1973:**

Las Rozas de Valdearroyo.	
Santiurde de Toranzo.	
Vega de Liébana.	
Valdeprado del Río.	
Pesaguero.	(352)
Ruente.	(383)
Santa María de Cayón.	(388)
Puente Viesgo.	(390)
Rionansa.	
Lamasón.	

**Relación de los Ayuntamientos que exponen al público, por plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes:**

Cabuérniga.	
Valdeprado del Río.	
Las Rozas de Valdearroyo.	
Ruente.	(383)
Miera.	(384)
Anievas.	(387)
Rionansa.	
Lamasón.	

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973